

Oficio No. 040-IG-LIQ-WBL-2021
Guayaquil, agosto 31 del 2021

31-08-2021
OT. 8049
Mina

Mgs.

Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente remito a usted el Informe Final sobre el Cierre del Proceso de Liquidación de la Empresa Pública de Inversiones y Desarrollo de Negocios Sostenibles del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, INVERGUAYAS EP., y la Rendición de Cuentas Final por el periodo comprendido desde Abril 01 hasta Agosto 31 del 2021 más sus anexos, para que por su intermedio se autorice a quien corresponda la emisión y aprobación de la respectiva Ordenanza por el cierre definitivo del proceso de liquidación al 31 de agosto del 2021.

Cabe indicar que dicha Ordenanza se requiere para el cambio de propietario de los bienes entregados a la Dirección Provincial Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; así como también, para el traspaso del remanente de **ACTIVOS**; y, para el cierre de usuarios en las entidades de control y entidades bancarias, tales como:

- ✓ Servicio de Rentas Internas
- ✓ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- ✓ Ministerio de Finanzas
- ✓ Banco Central del Ecuador
- ✓ Banco del Pacifico

Adicional, se informa que a la fecha se mantienen cumplidas todas las obligaciones con los entes de control:

- ✓ Servicio de Rentas Internas: declaraciones mensuales presentadas hasta agosto del 2021 más anexos transaccionales, declaración de impuesto a la renta presentado anticipado por el año 2021 más el anexo en RDEP con corte a agosto 31 del 2021.
- ✓ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: planillas de aportes, fondos de reserva y préstamos quirografarios generadas y canceladas hasta el mes de agosto del 2021, a la fecha no existe personal afiliado al IESS ni valores pendientes de pago.
- ✓ Ministerio de Finanzas: Estados Financieros y sus anexos hasta el periodo de AGOSTO 2021 cargados al sistema e-SIGEF y presentados a la Dirección Provincial Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Atentamente,

Wendy Bohórquez L.

C.P.A. Wendy Bohórquez Legarda

REPRESENTANTE LEGAL - LIQUIDADOR

**EMPRESA PÚBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS
SOSTENIBLES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL
GUAYAS INVERGUAYAS EP**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL



Recibí: _____
Años: 1 Bohórquez
Fecha: 31/8/21 Hora: _____

[Firma]



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

EMPRESA PUBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SOSTENIBLES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, INVERGUAYAS EP
RUC:0968592870001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA PUBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SOSTENIBLES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, INVERGUAYAS EP** con RUC **0968592870001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **AGOSTO 2021** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 7 de septiembre de 2021 13:54

Código de verificación: **SRICCT2021000284697**



Validez del certificado. El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) BOHORQUEZ LEGARDA WENDY SUSANA, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SOSTENIBLES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL con RUC Nro. 0968592870001 y dirección CENTRO. VELEZ. 107. PEDRO CARBO. JUNTA BENEFICEN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado digitalmente por
FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Xavier Martínez Riofrio

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 07 de septiembre de 2021

Validez del Certificado 30 días